



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

12 JUL 2018

Señor (a)
XIOMARA ROCIO OSORIO CASTILLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 6815 del 28 de junio de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. LTU 000 0626 17-9 DIG 05 0 35 A 35 Línea Nat. 01 2000 111 210

para llamas

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

No. 10.08 **EG 015** -
Bucaramanga, 28 de Junio de 2018

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580008248
Envío: YG196523908CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: XIOMARA ROCIO OSORIO CASTILLO
Dirección: CARRERA 24 N° 20-16

Señora
XIOMARA ROCIO OSORIO CASTILLO
Carrera 24 No. 20-16 Barrio San Francisco
Bucaramanga

Yackelini

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 58001111
Fecha Pre-Admisión: 03/07/2018 10:27:04

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICIÓN
RADICADO PERSONERIA: 4108-2018
PETICIONARIO: XIOMARA ROCIO OSORIO CASTILLO**



En atención a su petición presentada a la Tesorería de Bucaramanga de fecha 18 de Mayo de 2018, de la cual presento copia a la Personería de Bucaramanga, donde solicita se expida el Paz y Salvo del impuesto de Valorización, del bien inmueble ubicado en la calle 63 No. 15-38 del Barrio Brisas de San Gerardo, requisito que exige la Notaria para la suscripción de la escritura pública de Compraventa; Me permito informarle que en aras de velar por la efectividad del derecho de petición, la Personería de Bucaramanga solicito a la Doctora LINA MARIA MANRIQUE DUARTE Tesorera de Bucaramanga, para que nos informe el tramite dado a su solicitud; al respecto la tesorera nos comunico que el día 29 de Mayo de 2018, traslado por competencia su petición a la Oficina de Valorización.

Por lo anterior, la Doctora CLARENA REYES ROMERO, Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, nos informo, que mediante oficio No. 3367 del 30 de Mayo de 2018, dio respuesta a su petición, solicitando copia de la Resolución expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; correspondiente a la incorporación de la mejora al predio No. 010504690017000, y una vez presentado en esa Dependencia copia de mencionada Resolución; se procederá a realizar la respectiva y hecho el correspondiente pago, se procederá a expedir el respectivo paz y salvo del predio objeto de esta solicitud.

En consecuencia y dado que su solicitud fue atendida; este Despacho procederá al archivo de sus diligencias.

Atentamente,

Luz Stella Peñalosa Mantilla
LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar I. Moreno PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

Harlan
Dir

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 JUL 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 d el C.C.A., para notificar **XIOMARA ROCIO OSORIO CASTILLO**, toda vez que la misma fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

	Observaciones:	Observaciones:	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	C.C.	C.C.	
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
Fecha 1: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D		Fecha 2: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> D	
AND		MES	
DIA		FECHA 2:	
Fuerza Mayor		No Reside	
<input type="checkbox"/> Aparentado Causado		<input type="checkbox"/> Dirección Errada	
<input type="checkbox"/> No Contactado		<input type="checkbox"/> Fallecido	
<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> Cerrado	
<input type="checkbox"/> No Existe Número		<input type="checkbox"/> Rehusado	
		<input type="checkbox"/> Desconocido	
		<input type="checkbox"/> Motivos de Devolución	

472

CCAB 1055-916-274

Mon Alexander Mc

LOCAL OSORIO CASTILLO